



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A
BUSTOS RABANAL ALEJANDRO PATRICIO

DECRETO (E) N° 6177

CHILLAN VIEJO, 11.12.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio N° 2050 del 30.12.2011, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.01.2012.

c) Decreto Alcaldicio N° 4367 del 10.07.2012, que Autoriza Feriado Legal por 05 días desde el 23.07.2012 al 27.07.2012, quedando pendiente 01 día hábiles (03.03.2011 al 03.03.2012).

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 10.12.2013, por Sr(a). **BUSTOS RAVANAL ALEJANDRO PATRICIO**, Conductor de Furgón Escolar para las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 16 días hábiles.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el feriado legal de 16 días hábiles, por Sr(a).**BUSTOS RABANAL ALEJANDRO PATRICIO**, Cédula de Identidad N° 14.293.118-4, Conductor de Furgón Escolar para las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 02.01.2014 al 23.01.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles periodo (03.03.2011 al 03.03.2012) y 0 días hábiles periodo (03.03.2012 al 03.03.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.